

ACUERDO N° 525.- En la Ciudad de San Luis a UN día del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON Que por Exhorto 2103/09 remitido por el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, se informa que en los autos caratulados "SUAREZ MARIO ALBERTO: EXPTE. N° 56284/9 (G)" se ha ordenado efectuar estudio de ADN, y conforme lo dispuesto por el Acuerdo N° 44/06.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN, solicitados por el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "SUAREZ MARIO ALBERTO: EXPTE. N° 56284/9 (G)", conforme el convenio suscripto y homologado por Acuerdo N° 44/06.

II) REMITIR fotocopia certificada del presente Acuerdo a la Lic. JUDITH ANDRADE.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-